

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 1 de 12

Me permito presentar informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia por la Oficina Asesora de Planeación, las cuales contribuyeron a la sostenibilidad y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de Junio de 2018, en los siguientes términos:

El equipo de trabajo de la oficina Asesora de Planeación, está integrado por:

CESAR AUGUSTO MELENDEZ DIAZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado Salarial 03
YOLANDA CANCHILA QUINTERO
 Profesional Especializado Código 222 Grado Salarial 05
REYNALDO ROA PARRA
 Profesional Especializado Código 222 Grado Salarial 05
MARIA BERNARDA CASTILLO MESA
 Profesional Universitario Código 219 Grado Salarial 03
GLORIA HIDALID GONZALEZ LINARES
 Profesional Universitario Código 219 Grado Salarial 02
WILLY HABAD ROMERO ANZOLA
 Profesional Universitario Código 219 Grado Salarial 02
YANETH GÓMEZ TORRES
 Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado Salarial 05
BERTHA JACQUELINE GAMBA CASTIBLANCO
 Auxiliar Administrativo Código 407 Grado Salarial 04

1.- Actividades realizadas:

En la primera vigencia 2018, la Oficina Asesora de Planeación asesoró y apoyó a la Mesa Directiva para la expedición de los siguientes actos administrativos:

<u>Fecha</u>	<u>Acto</u>	<u>Contenido</u>
16 – Enero - 2018	0026	Por la cual se establecen las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los Concejales, y se dictan otras disposiciones.
31 - Enero - 2018	0040	Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2018
09 - Febrero - 2018	0056	Por la cual se deroga la Resolución 085 de 2017 y oficializa la decisión de la Mesa Directiva 2018 – 2019, de no adoptar ningún Lema Institucional para esta vigencia.
02 – Mayo - 2018	0163	Por la cual se aprueba el Plan de Acción del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2018.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 2 de 12

Se realizaron las actividades de soporte y acompañamiento de:

- Elaboración y Trámite ante la Dirección Financiera de las fichas técnicas para la contratación de las Auditorías de seguimiento ISO 9001 V2008, NTC-GP 1000 V2009, OHSAS 18001 Seguridad y Salud Ocupacional e ISO 14001 gestión ambiental. Con SGS Colombia S.A.
- Elaboración y Trámite ante la Dirección Financiera de la ficha técnica, para la actualización de la norma y auditor interno de la ISO 9001, ISO 14001 versiones 2015, para poder realizar la transición de las normas actuales antes de junio de 2018.
- Auditoría de Recertificación del Concejo de Bogotá
 - La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. aprobó el Plan de trabajo comprendido entre el 20 de marzo de 2018 y el 30 de abril de 2018, con el objetivo de realizar de manera eficaz y efectiva la transición del SGS certificado en la ISO 9001:2008 a la versión 2015, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos en la nueva norma de gestión
 - El Equipo de la Oficina Asesora de Planeación participó en el Diplomado de Actualización en las Normas ISO: 9001 2015 y ISO: 14001 2015, en una jornada de Lunes a Viernes con una intensidad horaria de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.
 - La Oficina Asesora de Planeación proyectó el cronograma de actividades para la actualización de la Norma ISO: 9001 versión 2008 a la ISO: 9001 versión 2015.
 - Es necesario aclarar que solo hasta el mes de febrero se concretó por parte de la Secretaria de Hacienda el Diplomado para esta transición que se venía solicitando desde los años 2016 y 2017; lo que nos coloca en un cronograma muy apretado con miras a obtener la recertificación de la Corporación la cual debe estar concluida antes del 12 de Junio de 2018.
 - En virtud de esto la Mesa Directiva como responsable del Sistema de Gestión de Calidad solicitó a través de memorando a todos los Honorables Concejales, Directivos, Servidores Públicos y Contratistas a realizar todas las actividades necesarias, ajustes de procesos y procedimientos de manuales, indicadores y demás documentación que soporte el sistema, esto con el fin de estar preparados y documentados antes la auditoría de recertificación que se realizara entre el 12 de Junio de 2018 y el 11 de Octubre de 2018 por la firma SGS Colombia S.A.S. y así obtener el certificado en su quinta edición que estará vigente por los próximos tres años.

2.- Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos:

2.1. Plan de Acción Anual 2018 y Plan de acción Cuatrienal 2016-2019:

Se realizó la consolidación de la información para el proyecto de resolución por medio de la cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2018, con la información reportada por los procesos.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 3 de 12

Aprobado mediante Resolución No. 0163 del 2 de Mayo de 2018 “Por la cual se aprueba el Plan de Acción del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2018.

Dentro de la función de presentación del Informe de Gestión a 30 de Junio de 2018 que consolida la Oficina Asesora de Planeación, se presentara el Informe al Comité Directivo del SIG en el mes de Julio de 2018, para su aprobación y remisión a la Mesa Directiva.

Cabe señalar que la Oficina Asesora de Planeación realiza la publicación del consolidado trimestral de los indicadores del Plan de Acción Cuatrienal y de los Procesos del SIG, según la información reportada por los responsables de las actividades y de los procesos de la Corporación.

2.2. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:

Aprobado mediante la Resolución No. 0040 del 31 de enero de 2018, para la Vigencia 2018.

Se realizaron reuniones de capacitación para dar a conocer el manejo del nuevo Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, relacionado con el cambio de Estrategias a Componentes, medición del riesgo y aspectos relacionados con la identificación de los riesgos.

El jefe de la Oficina de Control Interno deberá realizar el seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2018, rindiendo el respectivo informe a la Alta Dirección y a los responsables de los diferentes componentes, con el fin de medir el nivel de avance y tomar las medidas conducentes para el logro de la meta propuesta.

3.- Actividades de Seguimiento y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión:

En el transcurso del primer semestre de la vigencia 2018, se han realizado seis (6) reuniones del Comité del Sistema Integrado de Gestión, realizadas en las fechas relacionadas a continuación:

No. Acta	Fecha Reunión	Aprobada
001	16 Enero 2018 Extraordinaria	Si
002	29 Enero 2018	Si
003	21 Marzo 2018	Si
004	10 Mayo 2018	Si
005	16 Mayo 2018 Extraordinaria	Si
006	24 Mayo 2018 Extraordinaria	Si
007	12 Junio 2018 Extraordinaria	Si

En estas reuniones del Comité del sistema Integrado de gestión se revisó y aprobó procedimientos, formatos, planes y manuales de los quince (15) procesos misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad.

En el entendido que el Comité del Sistema Integrado de Gestión según la Resolución No. 1315 del 2012, tiene como finalidad orientar y fortalecer la gestión, dirección, articular y alinear conjuntamente los requisitos de las normas de los subsistemas de Gestión de la Calidad; Subsistema de Gestión Documental y Archivo; Subsistema de Gestión de Seguridad de la



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 4 de 12

Información; Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo; Subsistema de Responsabilidad Social; Subsistema de Gestión Ambiental y el Subsistema de Control Interno, con la dirección estratégica de la entidad con el fin de garantizar la eficacia, eficacia, transparencia, efectividad y la optimización de recursos y procesos, comunico que durante la presente vigencia a la fecha se han realizado seis (6) reuniones en donde se han tratado, actualizado y aprobado entre otros aspectos varios, procedimientos, formatos, caracterizaciones, políticas, políticas de operación; Actos administrativos; objetivos e indicadores, para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.

Siendo importante señalar que el acto administrativo que regula el Comité del Sistema Integrado de Gestión la Resolución No. 1315 del 2012, señala en su Artículo Décimo Segundo que este se debe reunir en los últimos diez (10) días de cada mes y extraordinariamente cuando se requiera, observando que se ha cumplido cabalmente con lo programado.

A continuación se detalla las actividades desarrolladas en el marco de las reuniones del Comité del Sistema Integrado de Gestión, durante la presente vigencia, a saber:

ACTA N°	FECHA DEL COMITÉ SIG	COMITÉS DESARROLLADOS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
001	16 Enero 2018 Reunión Extraordinaria	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Tema de la Dirección Financiera Aprobación Políticas Operación Contable: La cantadora de la Corporación hace la exposición del documento, los Directivos sugieren algunos ajustes y modificaciones para ser aprobado. Se llega a la conclusión que el documento debe ser depurado y presentado en un próximo Comité del SIG para ser aprobado. 	Estas fue una reunión extraordinaria que fue convocada para tratar como único tema las Políticas de Operación del Proceso de la Dirección Financiera
002	29 Enero 2018 Reunión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Coordinación de Control Interno 	<ul style="list-style-type: none"> Temas de la Oficina Asesora de Planeación: Se presenta el Informe de Ejecución del Plan de Acción 2016 - 2016 y Plan de Acción 2017. Se hace la presentación de los Cronograma de reuniones del Comité del SIG para las vigencia 2018. Presentación del cronograma de auditorías para la vigencia 2018. 	
003	14 Marzo 2018 Reunión Ordinaria (Continuación) 21 Marzo 2018 Reunión Ordinaria	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Temas Oficina Asesora de Planeación: Se hace la presentación del Plan de Acción para la vigencia 2017, se incluyeron las actividades que sugirieron cada uno de los Directivos, se realizó una Mesa de Trabajo con los profesionales de la Secretaria General y las Dirección Jurídica con el fin de insertar la actividad AGA que era parte del punto de Transparencia sobre la Rendición de Cuentas, el documento fue enviado a los correos de los Directivos para su revisión y recoge todos los ajustes que se han sugerido para tener el Plan de Acción para 	



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	
	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 16 JUL. 2014	
PÁGINA 5 de 12		

ACTA N°	FECHA DEL COMITÉ SIG	COMITÉS DESARROLLADOS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
			<p>aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cronograma para la alineación con la norma ISO 9001:2015. <p>Jairo de Jesús Ramírez Ramírez: Se socializo el Cronograma con todos los procesos, ya se desarrollaron las actividades y ya fue firmado por el Señor Presidente de la Corporación, es importante que tengamos en cuenta que la alineación de la ISO 2015 es una responsabilidad de todos los procesos ya que para la primera semana de Junio debe haber quedado la visita de SGS para poder tener la recertificación.</p> <p>Se hace la revisión Procedimiento de Fondo Cuenta: para incluir cronograma de trámite que garantice Pago puntual a los Contratista de la Corporación.</p> <p>En la continuación del Comité del día 21 de marzo aprueba el Plan de Acción vigencia 2018, con las modificaciones realizadas por el Presidente de la Corporación y los Directivos del Comité del SIG.</p> <p>Se Aprueban las Políticas Operación Contable.</p>	
004	10 Mayo 2018 Reunión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Coordinación de Control Interno Comité Interno de Archivo Comité Técnico de Seguridad de la Información 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades propias de cada comité. En el Comité Interno de Archivo se hace la aprobación de los formatos correspondientes a los procedimientos modificados. <p>Modificación procedimientos de los procesos: Comunicaciones e información Gestión Normativa Elección de Servidores Públicos Distritales Control Político Atención al Ciudadano Talento Humano Gestión Jurídica Anales Publicaciones y Relatoría Gestión Recursos Físicos Gestión Documental Gestión Financiera Evaluación Independiente</p> <p>Modificación Caracterizaciones para los procesos Comunicaciones e información Gestión Normativa</p>	



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	
	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 16 JUL. 2014	
PÁGINA 6 de 12		

ACTA N°	FECHA DEL COMITÉ SIG	COMITÉS DESARROLLADOS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
			<p>Elección de Servidores Públicos Distritales Control Político Atención al Ciudadano Gestión Jurídica Anales Publicaciones y Relatoría Gestión Recursos Físicos Gestión Documental Evaluación Independiente</p> <p>Nuevos Instructivos de Gestión financiera: GF-IN 01 Retiro de Cesantías GF-IN 02 Instructivo Supervisión de Contratos GF-IN 03 Instructivo Cuentas-Facturación</p> <p>Modificación Mapa de riesgos de los Procesos: Comunicaciones e información Procesos Misionales: Gestión Normativa - Control Político Elección de Servidores Públicos Distritales Atención al Ciudadano Talento Humano Gestión Jurídica Anales Publicaciones y Relatoría Gestión Recursos Físicos Gestión Documental Gestión Financiera Evaluación Independiente</p> <p>Modificación Políticas de Operación SIG-MA002 Manual Políticas de Operación Evaluación Independiente SIG-MA002 Manual Políticas de Operación Procesos Misionales</p> <p>Actualización en el proceso de Talento Humano del área de Seguridad y Salud en el trabajo en: TH-MA001 Manual de Perfiles Biomédicos TH-PL004 Plan de Emergencia 2018 Sede Principal TH-PRG-004 Programa de Capacitación en SST</p> <p>En punto 4- Comité de Archivo, se aprobaron el reajuste o creación a formatos e igualmente se eliminaron de los siguientes procesos: Atención al ciudadano Gestión Documental Gestión Financiera Procesos Misionales Evaluación independiente</p>	



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	
	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 16 JUL. 2014	
PÁGINA 7 de 12		

ACTA N°	FECHA DEL COMITÉ SIG	COMITÉS DESARROLLADOS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
			<p>Talento Humano</p> <p>Temas Dirección Administrativa, se presenta el Comité Técnico de Seguridad de la Información, presentando los siguientes documentos:</p> <p>Alcance y Objetivos Subsistema de Seguridad de la Información SSI-001 Manual de Políticas de Seguridad de la Información SSI-GU004 Guia Contexto Estrategico en Seguridad de la Información.</p>	
005	16 Mayo 2018 Reunión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Comité Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> En el Comité de Transparencia se hace la presentación del Informe por parte de la Secretaria Técnica. La Profesional Ilba Johanna Cárdenas de la Dirección Jurídica hace la presentación del Informe del trabajo realizado para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la Corporación alcanzando a diciembre de 2017, un cumplimiento del 51%, quedando el compromiso de avanzar al cumplimiento del 100%. Se modernizo la página del Concejo de Bogotá, D.C. WWW.concejodebogota.gov.co y se instaló un link autónomo denominado <i>LEY DE TRASNSPASRENCIA</i> incluyendo 10 Carpetas que contienen información que es obligatoria para el acceso al público. Es pertinente recordar que El Comité de Transparencia del Concejo de Bogotá, D.C fue creado mediante la Resolución 0359 del 8 de Junio de 2017, y en su artículo 3º designo como Presidente del mismo al Jefe de la Oficina de Planeación y la Funcionaria Ilba Johanna Cárdenas fue designada como Secretaria Técnica, en reunión efectuada el 7 de julio de 2017. 	
006	24 Mayo 2018 Reunión Extraordinaria	Comité Interno de Archivo	<p>Se convoca a reunión Extraordinaria que fue solicitada por los Directivos para que sean aclarados algunos aspectos de la Auditoria Interna que se iniciara por parte de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Se realiza una mesa de trabajo en la que los Directivos hacen preguntas sobre el método que utilizara la oficina de Control Interno con respecto a las auditorias.</p>	



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	
	VERSIÓN: 00	
	FECHA: 16 JUL. 2014	
		PÁGINA 8 de 12

ACTA N°	FECHA DEL COMITÉ SIG	COMITÉS DESARROLLADOS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
			<p>La Jefe Encargada de la Oficina Asesora de Planeación Doctora América Tarazona Caicedo junto con los profesionales adscritos a este proceso explica, la forma y método que se utilizara en cada una de las auditorías que se realizaran al interior de la entidad.</p>	
007	12 – Junio – 2018	Comité de Transparencia	<p>En el Comité Directivo que tuvimos con el Presidente de la Corporación se llegaron a algunos acuerdos en el temas de Rendición de Cuentas, dentro esos compromisos es que a través de la Secretaria General se solicitara la información a todos los Honorables Concejales y Procesos de la entidad ya que hay un plazo establecido</p> <p>Se contó con la Presencia de la funcionaria Miriam Cubillos que es Asesora del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Mesa de Trabajo MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión): Este modelo Integra el Sistema de Control Interno a este nuevo Modelo MIPG.</p> <p>El Comité del SIG aprueba acogerse al nuevo modelo de Planeación y Gestión llamado MIPG</p>	

La Oficina Asesora de Planeación gestiona la sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la entidad tendiente a brindar un mejor servicio a los usuarios internos y externos, Asesora a las diferentes dependencias en la formulación y aplicación de indicadores de gestión que permitan medir la eficacia, eficiencia y

Efectividad de los proyectos, de manera clara y oportuna y realiza periódicamente el monitoreo a la ejecución del Plan Estratégico, los planes operativos anuales y el Plan de Acción de la Corporación y sus resultados son conocidos por la Alta Dirección.

4.- INFORME TRANSPARENCIA

El día 19 de abril de 2018, se recibió de la Presidencia, el reporte final de resultados de la vigencia 2016-2017, según el cual el Concejo de Bogotá D.C., obtuvo una calificación de 59.9 sobre 100, que arroja un nivel de riesgo alto de corrupción administrativa, siendo dentro de los quince subindicadores evaluados, los más críticos:

1. Rendición de cuentas a la ciudadanía (8.9 sobre 100)
2. Divulgación de la información pública (23.8 sobre 100)



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 9 de 12

3. Control Social (30.1 sobre 100)

Se realiza reunión de resultados finales Índice de TRANSPARENCIA DE BOGOTÁ – ITB, el 07 de mayo de 2018, con el fin de establecer un plan de acción de cumplimiento a los requerimientos de acciones correctivas a implementar en el Comité de transparencia, con la presencia de delegados de cada área, en los temas enmarcados dentro del memorando IE5244 del 24 de abril de 2018.

Se establece que cada Dependencia se hará el responsable de recopilar, organizar y alimentar y el botón en la red interna: PLANEACION_SIG (//CBPRINT) (U:) Transparencia Ley 1712-2014, la cual se encuentra clasificada por las siguientes carpetas:

- 1-Mecanismos Contacto
 - 2-Información de Interés
 - 3-Estructura Talento Humano
 - 4-Normatividad
 - 5-Presupuesto
 - 6-Planeación
 - 7-Control
 - 8-Contratación
 - 9-Tramites y Servicios
 - 10-Instrumentos Gestión Pública
- Anexos ITB 2016-2017.

En cuanto a la información de la Oficina Asesora de Planeación el punto No.6-Planeación, la cual se subdivide:

- 6.1-Políticas, Lineamientos y Manuales
- 6.2-Plan de Gasto Público
- 6.3-Programas y Proyectos
- 6.4-metas, objetivos, indicadores
- 6.5-Participación Formulación Políticas
- 6.6.-Informes de Empalme.

Se programara reunión para la semana final de junio en la cual cada dependencia presentara la información recopilada. Se unificaran criterios y clasificación, para así consolidarla y organizarla. Esta se entregara a Comunicaciones, quien se encargara de hacer la publicación en la red.

5.- ADOPCION DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG

Con el fin de responder las inquietudes de los Directivos de la Corporación con relación a la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, establecido mediante Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 10 de 12

La oficina Asesora de Planeación le solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) una reunión para absolver dichas inquietudes. El DAFP asignó a la Dra. Myriam Cubillos para que nos asesorara en este tema, quién nos propuso la realización de mesas de trabajo. Para solucionar esta situación, se convocó a Comité del SIG el día martes 12 de junio del año en curso y se contó con la asistencia de los Directivos y de la Dra. Myriam Cubillos, quién expuso el tema relacionado con el MIPG, en donde resalta la importancia de la implementación del MIPG en las Entidades Distritales como herramienta de gestión y control, el cual está compuesto por siete dimensiones operativas y dieciséis políticas; de igual manera planteó que son los Directivos los que deben decidir su implementación.

Una vez resueltas las inquietudes presentadas por los Directivos, se tomó la decisión de aprobar la implementación del MIPG en el Concejo de Bogotá D.C., en relación con las políticas que le aplican.

La primera mesa de trabajo está planeada para el día jueves 28 de junio del presente año en el DAFP, con la participación de los diferentes líderes de los procesos.

6.- PROCEDIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas, parte del fortalecimiento democrático a través de la capacidad que tiene la ciudadanía para formular cuestionamientos sobre el actuar del aparato administrativo que gobierna en el momento histórico.

El control ciudadano se hace cada vez más eficaz, en la medida en que la sociedad civil adquiere herramientas para fiscalizar el desempeño gubernamental. Igualmente las instituciones deben ir imprimiendo cambios al mismo ritmo, para poder responder satisfactoriamente a la ciudadanía y además de los cambios necesarios en las normas internas, debe actualizar los procedimientos e instrumentos y realizar los ajustes necesarios en las estructuras institucionales, con el fin de adquirir la capacidad de respuesta necesaria.

En Colombia a partir de la Constitución de 1991, la participación ciudadana adquiere dimensiones que ponen normativamente al país, al nivel de las modernas democracias participativas del mundo. La Carta propicia condiciones para facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Brinda la posibilidad de formular interrogantes de carácter individual o general a las autoridades y obtener respuesta. Establece el derecho que el ciudadano tiene para participar en el control del poder político, garantiza el punto de partida para la construcción de un marco normativo propicio para ejercer la participación ciudadana y facilita la organización de las formas y de los sistemas de participación ciudadana que permiten vigilar la gestión pública, entre otros.

El desarrollo normativo concordante con el tema de informar a la ciudadanía sobre la gestión pública, comprende una serie de actos administrativos que parten de las disposiciones de la Constitución Política y siguen su desarrollo hasta nuestros días.

Dichas normas, tales como la Ley 152 de 1994, establecen el marco de la planeación de la gestión pública. El Consejo de Política Económica y Social en su documento CONPES 3654 de 2010 establece los lineamientos generales de la política pública para la rendición de cuentas, con el



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 11 de 12

propósito de que las entidades de la administración pública, comuniquen a la ciudadanía el resultado de sus acciones dentro del giro normal de su gestión.

El Concejo de Bogotá D.C., dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Comité Técnico del cual forman parte la Presidencia de la República Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, aprueba el Acuerdo 688 de 2017 “Por medio del cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C.,” y la Resolución 0026 de 2018 “Por medio de la cual se establecen las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de Rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C.,”; crea el Comité de Rendición de Cuentas y Visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C., establece una estrategia que permita a los grupos de interés, a la ciudadanía en general y demás interesados conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la Administración, visibilizando la misma y estableciendo mecanismos de diálogo directo.

De esta manera, contribuye en la generación de confianza frente al quehacer de esta Corporación en pro de la transparencia; por lo tanto, en el desarrollo del documento se recalca la importancia de establecer espacios permanentes de diálogo y en la disponibilidad y oportunidad de la información. En resumen, El Concejo de Bogotá D.C., es una entidad comprometida con el buen gobierno y las buenas prácticas de gestión; por lo cual la Oficina Asesora de Planeación presenta una propuesta de estrategia para la rendición de cuentas de la vigencia 2018, en la cual se establece:

Objetivo General

Informar a la ciudadanía y a las partes interesadas, sobre los avances de la gestión, del Concejo de Bogotá durante la vigencia 2018, en el marco de un Plan de Acción que comprende acciones de información, diálogo e incentivos a la participación ciudadana, dando cumplimiento a los lineamientos normativos que rigen la materia

Objetivos Específicos

1. Identificar la información que permite visibilizar la gestión de la entidad y con la cual se rinde cuentas a los ciudadanos.
2. Definir canales que permitan establecer acciones de diálogo y participación.
3. Establecer incentivos para los ciudadanos durante los espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana.
3. Visibilizar el Concejo de Bogotá D.C, en busca de mejorar la confianza y la credibilidad de los ciudadanos hacia la entidad.

Se hace una revisión de la situación actual y el diagnóstico de la Rendición de Cuentas en el Concejo de Bogotá basado en la experiencia de la vigencia anterior.

Se realiza la caracterización de los ciudadanos y grupos de interés, se establecen las necesidades de información, y se revisa la capacidad operativa y disponibilidad de recursos.

Se seleccionan las acciones para promover el dialogo, así como las acciones de incentivos.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 12 de 12

El Concejo de Bogotá, durante cada año, sin perjuicio de los informes de gestión que deben rendir, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, El presidente del Concejo y los presidentes de sus Comisiones Permanentes rinden cuentas de la gestión semestralmente, estos informes son publicados en los Anales y en la página web del Concejo y las correspondientes Secretarías

Estos informes quedan publicados en los Anales del Concejo y a disposición de la ciudadanía en la página web de la Corporación y en la Secretaría General de manera permanente para su consulta

7.- Planes de Mejoramiento Oficina Asesora de Planeación

Como resultado de los informes finales de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C.M, la Oficina Asesora de Planeación realizó dos (2) Planes de Mejoramiento de los procesos adscritos de Mejora Continua y Direccionamiento Estratégico.

7.1. Seguimiento a Planes de Mejoramiento Procesos

La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento al cumplimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos por los procesos de la entidad.

CESAR AUGUSTO MELENDEZ DIAZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

*Proyecto y Elaboro: Reynaldo Roa Parra
 Profesional Especializado 222-05*

